

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 4 de junio de 1998.

VISTO la situación imperante en la Facultad Regional Tucumán de la Universidad Tecnológica Nacional, y

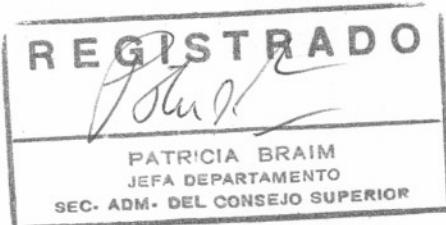
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 340/97 del Decanato de la Facultad Regional Tucumán se resolvió convocar a reunión especial del Consejo Académico para la elección de Decano, a realizarse en el mes de diciembre de 1997.

Que con posterioridad la misma autoridad decidió suspender el acto convocado.

Que un grupo de Consejeros resolvió autoconvocarse y llevar a cabo la citada reunión especial prevista originariamente.

Que estos hechos derivaron en la promoción de acciones judiciales reflejando a la luz de la opinión pública una situación verdaderamente anómala que atenta gravemente contra la letra y el espíritu del Estatuto Universitario y de la Institución en su conjunto.



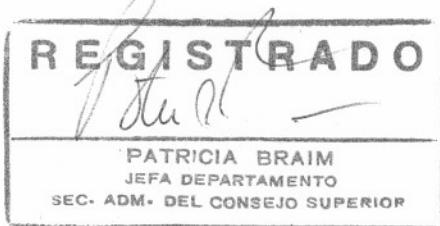
MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO.

Que debido a ello y extremando la prudencia que debe primar en todo acto y en toda decisión , el Consejo Superior Universitario observó con suma preocupación el desarrollo de estos acontecimientos y abogó para que desde los propios estamentos de la Facultad se hallara la solución que pusiera fin a los conflictos planteados.

Que sin embargo, y pese a las numerosas gestiones encomendadas por el señor Rector, tal posibilidad se vio frustrada toda vez que los distintos actores mantuvieron intransigentes su postura.

Que ante esta situación el señor Rector con conocimiento del Consejo Superior Universitario, comisionó a un grupo de Decanos para que realizara gestiones pertinentes en la ciudad de Tucumán ante el señor Juez Federal interviniente y ante integrantes de la comunidad universitaria de la Regional.

Que en el informe producido por la citada Comisión se infiere la existencia, en el ámbito de la Facultad Regional Tucumán de una crisis institucional, académica y administrativa por lo que concluye sugiriendo su urgente tratamiento en el seno del Consejo Superior Universitario, no sólo por entender que el tema meritúa para ello, sino además para evitar un posible agravamiento de la situación.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Que el tema ha sido materia de tratamiento en el seno de la Comisión de Interpretación y Reglamento ampliada con los presidentes de las restantes Comisiones emitiendo despacho proponiendo el dictado y aprobación de la presente.

Que de todo lo actuado se desprende que la situación de la Facultad Regional Tucumán, configura un caso de grave conflicto previsto por el artículo 62 inciso g) del Estatuto Universitario, que este Consejo Superior Universitario, no puede soslayar.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Disponer la intervención de la Facultad Regional Tucumán, en virtud de lo establecido por el artículo 62 inciso g) del Estatuto Universitario.

ARTICULO 2º.- Fijar SESENTA (60) días hábiles administrativos como plazo de duración de la intervención.



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

ARTICULO 3º.- Designar a propuesta del señor Rector en carácter de interventor en la Facultad Regional Tucumán al ingeniero Jorge José Luis FERRANTE, L.E. Nº 4.371.476, Legajo Nº 2575.

ARTICULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION Nº 281/98

Dr. HECTOR CARLOS BROTO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C